

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se efectuará mediante instrumento de pago (069) que podrá ser solicitado en esta Subdirección o en la Unidad de Becas correspondiente. En los mismos plazos se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Contra las presentes resoluciones que son definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Acuerdos de Resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio de los cursos académicos 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

Apellidos y nombre: Acevedo Morales, Jesús Enrique. NIF: 54053970Z Expediente: 062380/000052. Curso: 2003/2004. Importe: 283, 00 euros. Unidad de Becas: Gobierno de Canarias. Consejería de Educación. Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.

Apellidos y nombre: Dorta Pérez, Lorena. NIF: 78702356J. Expediente: 062380/000017. Curso: 2003/2004. Importe: 772, 00 euros. Unidad de Becas: Gobierno de Canarias. Consejería de Educación. Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.

Apellidos y nombre: García Lara, Ana María. NIF: 30995584W. Expediente: 082140/000015. Curso: 2005/2006. Importe: 144, 38 euros. Unidad de Becas: Consejería de Educación. Delegación Provincial de Córdoba.

Apellidos y nombre: Luis González, María Candelaria. NIF: 43345138M. Expediente: 062380/000031. Curso: 2003/2004. Importe: 1.120, 00 euros. Unidad de Becas: Gobierno de Canarias. Consejería de Educación. Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.

Apellidos y nombre: Miranda Cerrato, Esther. NIF: 08866469S. Expediente: 061020/000154. Curso: 2004/2005. Importe: 758, 87 euros. Unidad de Becas: Universidad de Extremadura.

Apellidos y nombre: Peñalver Mora, María Feliciano. NIF: 78850846S. Expediente: 062380/000018. Curso: 2003/2004. Importe: 1.120, 00 euros. Unidad de Becas: Gobierno de Canarias. Consejería de Educación. Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.

Apellidos y nombre: Pérez Hernández, Nisvelia. NIF: 78698732T. Expediente: 062380/000039. Curso: 2003/2004. Importe: 1.120, 00 euros. Unidad de Becas: Gobierno de Canarias. Consejería de Educación. Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

63.953/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de Detallistas de la Carne» (Depósito número 7252).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue

formulada por D. José Moya Agudo mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 90951-8006-90949. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada íntegramente el día 17 de octubre de 2008. La Asamblea general ordinaria celebrada el 22 de abril de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 14, 19, y 27 y la adición de un nuevo artículo 21, que consecuentemente modifica la numeración de los estatutos de esta asociación. La certificación del Acta aparece suscrita por D. Carmelo Movellán Mazorra, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. José Folgado Álvarez. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de octubre de 2008.—La Subdirectora General. M.^a Dolores Limón Tamés.

63.956/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de Productos de Construcción» (Depósito número 4817).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Luis Rodulfo Zabala mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 102083-10328-102049. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de octubre de 2008. La Asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 8, 12, 14, 15 y 17 a 44 de los estatutos de esta confederación. El artículo 2 fija el nuevo domicilio social en la calle Tambre, número 21 de la localidad de Madrid. La certificación del Acta aparece suscrita por D. Luis Rodulfo Zabala, en calidad de secretario general, con el visto bueno del presidente, D. Rafael Fernández Sánchez. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de octubre de 2008.—La Subdirectora General. M.^a Dolores Limón Tamés.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

63.752/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliego de cargos, expediente sancionador número 1044/08, a M.^a Pilar Vigil de Quiñones. DNI 00627297H.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 30/09/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1044/08 a M.^a Pilar Vigil de Quiñones, provista de DNI 00627297H por Detracción no autorizada de aguas públicas subterráneas, en el Término Municipal de Santa Cruz de Mudela (C. Real), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 15/07/08. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 24 de octubre de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

63.792/08. *Anuncio de la resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se autoriza la incoación de la Información Pública del siguiente proyecto: SE(EX)-3609. Proyecto de Rehabilitación del Canal de Derivación CD-1 y entubado del Canal de Derivación CD-3 en la Zona Regable del Bajo Guadalquivir, tt.mm. Los Palacios y Villafranca y Las Cabezas de San Juan (Sevilla).*

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 20 de octubre de 2008, se autoriza la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de referencia.

Dicho proyecto tiene por objeto definir, tanto técnica como económicamente, las características de las obras necesarias para rehabilitar el Canal de Derivación CD-1 y entubar el Canal de Derivación CD-3 de la Zona Regables del Bajo Guadalquivir, en los términos municipales de Los Palacios y Villafranca y Las Cabezas de S.A.n Juan (Sevilla).

En el Anejo número 7 del Proyecto se incluye el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Se adjunta relación de afectados por la obra del citado proyecto.

Estas actuaciones se realizarán con cargo a los presupuestos de esta Confederación, con financiación de fondos Feder.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente a la última fecha que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla o Boletín Oficial del Estado, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, y en los artículos 10, 17 y 18 de la Ley de Expropiación ForzoS.A. de 16 de diciembre de 1954, los que se consideren perjudicados con este Proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de los medios permitidos por el Artículo 38 de la citada Ley 30/92, o hacerlo en el Ayuntamiento del citado municipio, o bien, ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España, Sector II-Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo. Los proyectos estarán expuesto en:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II. Ayuntamiento de Las Cabezas de S.A.n Juan. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.—El Director Técnico, Juan Francisco S.A.ura Martínez.